
15^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA VIERNES 26 DE ABRIL DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR IGNACIO A. BRANDARIZ

SUMARIO

DESPACHO. — Oficios, dictámenes, proyectos, adiciones, memoriales. — El señor General Montagne, fundamenta su proyecto sobre jubilación forzosa de los maestros primarios, al que se adhieren los señores Senadores: Pastor, Salmón, Bracamonte Orbegoso y Pinto. — PEDIDOS. — Se tramitan los pedidos escritos de los señores Senadores: Torres Balcázar, Arévalo y Diez Canseco (uno); Cáceres y Estremadoyro (uno); General Montagne (uno); General Montagne y Mavila (uno); Pastor (uno). — Formularon pedidos orales los señores Senadores: Diez Canseco; de La Torre; Salmón; Zapata; Barrera; Alva; Elías Toledo; Fernandini. — Se computa el quórum de Segunda Hora. — ORDEN DEL DIA. — En debate el proyecto del Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Diputados, y dispensado del trámite de Comisión, autorizando al Gobierno para conceder gracia de indulto a reos de delitos comunes y a los que participaron en el movimiento subversivo de Cajamarca, de Marzo de 1933; el señor Manchego Muñoz, presentó una adición y, previa la intervención del señor Arévalo, se aprueban, sucesivamente, los dos artículos de que consta el proyecto. — El señor Urdanivia Ginés, se adhiere a la adición del señor Manchego Muñoz. — El señor Pastor fundamenta su voto favorable al proyecto aprobado. — A solicitud del señor Diez Canseco, se acuerda tomar como redacción el texto del proyecto y tramitar éste sin esperar la aprobación del Acta. — Previa lectura de la adición del señor Manchego Muñoz, sobre indulto a todos los que sufren condena por el movimiento subversivo del 19 de Febrero de 1939, intervienen los señores Manchego Muñoz, Rubín y Pastor. — Se admite a debate la adición. — Solicitada por el autor la dispensa del trámite de Comisión, previas las intervenciones de los señores Senadores: Arévalo, Diez Canseco y Manchego Muñoz, hecha la consulta, no se obtuvo número; y, luego de una nueva intervención del señor Arévalo, el señor Manchego Muñoz, retiró su pedido. — Sin debate, se aprobó el dictamen de la Comisión de Redacción en el proyecto que declara comprendidos en las leyes 8765 y 8766, sobre desahucio de alquileres, los locales o fincas destinadas a colegios o escuelas. — Igualmente sin debate, y previa su lec-

tura y la del dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban, sucesivamente, los tres artículos de que consta el proyecto sobre exoneración del impuesto de predios rústicos a los fundos vitícolas de Moquegua. — Previa la intervención del señor Diez Canseco, su lectura y la de los dictámenes de las Comisiones Auxiliar de Hacienda, de Beneficencia y de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, en el proyecto del Ejecutivo creando un impuesto a la madera de eucaliptus y otras originales de las provincias de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo, se aprueban, sin debate y sucesivamente, los cuatro artículos de que consta el proyecto, con la modificación propuesta por la Comisión Auxiliar de Hacienda respecto del artículo 4º. — Sin debate y sucesivamente, se aprueban los seis artículos de que consta el proyecto de lotización de los terrenos del fundo "Pauranga", cuya venta se efectuará entre los indígenas Jefes de familia, nacidos en la región, de acuerdo con la conclusión del dictamen de la Comisión de Agricultura. — Dispensado del trámite de Comisión, se aprobaron, sin debate y sucesivamente, los dos artículos de que consta el proyecto sobre nombramiento de una Comisión encargada de formular una nueva Ley Orgánica de Enseñanza, que contemple la reforma integral del Ramo. — A solicitud del señor Patrón, se acuerda tomar como redacción el texto del proyecto aprobado y su tramitación, sin esperar la aprobación del Acta.— Se levanta la sesión.

—A hs. 5 y 20' p.m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Montagne, Aguirre Morales, Alva, Baca, Barreda, Bracamonte Orbegoso, Cáceres, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Henriod, Manchego Muñoz, Meave Seminario, Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Urdanivia Ginés y Zapata; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios. Faltaron: con aviso, el señor Senador Mavila; con licencia, los señores Senadores Alvarez Calderón, Bolognesi, Bustamante Ballivián, Cerro, Gutiérrez, Lozada Benavente, Piélagos, Revilla, García y Vinelli.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento,

se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si no se formula ninguna, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR da cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo al pedido de los señores Miranda, Puga y Pinto, para que, por ese Despacho, se estudie la forma de que los maestros primarios cobren sus haberes, sin necesidad de ir a la capital de la provincia o de nombrar apoderado.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a tres pedidos del señor Gutiérrez, relativos a la creación de una escuela en el pueblo de Atocopa, de la provincia de Lucanas; un colegio nacional en la ciudad de Coracora, capital de la provincia de Parinacochas; y para que se aumente el sueldo que actualmente perciben los maestros de tercera categoría que prestan servicios en los planteles del Departamento de Ayacucho.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Diez Canseco, para que, con las partidas destinadas al sostenimiento de las Escuelas Elementales Nos. 5170, 5177, 5132 y 5135, del distrito de Huayucachi, de la provincia de Huancaayo, se creen dos Centros Escolares, uno para varones y otro para mujeres.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor García, con la adhesión de los señores Salmón y de La Torre, para que ese Despacho se sirva estudiar la forma de dar ocupación en la Escuela de Niños Ciegos y Sordo-Mudos de Barranco, a los profesores ciegos, cuyos títulos de capacitación profesional les han sido otorgados por ese Ministerio.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Aguirre Morales, referente a que se proporcione los materiales necesarios para terminar la construcción del local escolar del pueblo de Aramachay, de la provincia de Jauja.

Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido de los señores Lozada Benavente, Elías Toledo, Alva, Zapata, Torres Balcázar y Dasso, para que ese Despacho se sirva adquirir ejemplares de las obras "Legislación de Aguas", "Tratado de Tierras" y "Manual Administrativo", de las que es autor don Ramón Costa y Caverro.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Estremadoyro, Cáceres y Silva Elguera, relacionado con la ejecución de obras de represamiento en diferentes lagunas del Departamento de Ancash.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Cerro, relativo a las obras de encauzamiento del río Piura.

Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Torres Balcázar, relacionado con la construcción de un camino que, siguiendo el curso del río Lurín, una los distritos de Antioquía, Langa, San José de los Chorrillos y San Damián, con Lima.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Silva Elguera, Estremadoyro y Cáceres, para que ese Despacho se sirva considerar, dentro del plan vial proyectado para el presente año, la construcción de la carretera Casmahuarás.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Puga, para que ese Despacho se sirva acordar una pequeña subvención destinada a la re-

paración del camino que une el distrito de Jesús con la ciudad de Cajamarca.

Con conocimiento de los nombrados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando, para su revisión, copia del proyecto de ley, aprobado por dicha Cámara, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para realizar operaciones de crédito, con el objeto de cancelar la Deuda Pública a corto plazo y emprender obras de carácter reproductivo.

Pasó a estudio de la Comisión Principal de Hacienda.

Del mismo señor Presidente, enviando, para su revisión, el proyecto en virtud del cual se nombra una Comisión Especial encargada de formular el proyecto de una nueva Ley Orgánica de Enseñanza.

El señor PATRON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor PATRON. — Señor Presidente: En razón de la premura del tiempo, ya que después de aprobada la ley que crea la Comisión Especial que habrá de encargarse de estudiar la reforma integral de la Ley Orgánica de Enseñanza, será necesario que tanto el Senado como la Cámara de Diputados, nombren sus representantes para integrar dicha Comisión; y como estamos

casi al término de la actual Legislatura, ruego a la Mesa se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisión al proyecto de ley de que se ha dado cuenta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión al proyecto que se ha dado cuenta, solicitada por el señor Patrón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, queda el proyecto a la Orden del Día.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley que comprende dentro de las disposiciones de las Leyes Nos. 8765 y 8766, a los inmuebles ocupados por los planteles de enseñanza.

Pasó a la Orden del Día.

De las Comisiones de Agricultura y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto de ley, venido en revisión, en virtud del cual se crea un impuesto de veinte centavos por cada fanega de arroz en cáscara, que se produzca en los Departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Ancash y Lima.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión de Agricultura, en el proyecto de ley por el cual se autoriza la lotización y venta de los terrenos del fundo "Pauranga", ubicado en la provincia de Castrovirreyna.

Pasó a la Orden del Día.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacen-

da, en el proyecto de ley, venido en revisión, mediante el cual se dispone la postergación de la fecha en que deben realizarse las fiestas conmemorativas del Primer Centenario político de la creación del Departamento de Ancash.

Pasó a la Orden del Día.

De las Comisiones Auxiliar de Hacienda, de Beneficencia y de Trabajo y Previsión Social, en el proyecto de ley, venido en revisión, en virtud del cual se deroga la Ley No. 8959 y se crea un impuesto de S/o. 2.00 por tonelada de madera de eucaliptus y otras provenientes de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo; destinando el producto que se obtenga a fines de asistencia social.

Pasó a la Orden del Día.

PROYECTOS

Del señor Montagne, disponiendo que es forzosa la jubilación de los maestros primarios en servicio, al cumplir los 70 años de edad o 35 años de servicios efectivos en el Magisterio.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: Hace algún tiempo que tengo preparado el proyecto de ley a que acaba de darse lectura y cuya finalidad es proteger la vejez del maestro.

Pocos días hace llegó a mis manos un memorial firmado por un grupo de Directores de Centros Escolares y Escuelas Elementales de Lima y alrededores, por el cual pedían que la asignación que mensualmente reciben estos Directores por casa habitación, fuera involucrada dentro del sueldo que perciben, a efecto de que al momento de jubilarse no vean reducidas sus entradas a más o menos las dos terceras partes. Ello me ha inducido a desarchivar — si se me permite la expresión — el proyecto de ley que, por camino distinto, satisfará los anhelos de estos Directores, y, al mismo tiempo, de todos los maestros de la República. Me permito remitir dicho memorial a la Mesa para que se digne, el señor Presidente, hacerlo leer y para continuar en seguida, fundamentando el proyecto de ley que he presentado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al memorial.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Senado:

Los Directores de los Centros Escolares y Escuelas Elementales de Lima, Callao y Balnearios, ante usted decimos:-

Que la asignación de S/o. 85.00 y S/o. 75.00 que percibimos por concepto de casa-habitación, constituye casi la tercera parte de nuestros presupuestos;

Que los sueldos de S/o. 230.00 y S/o. 220.00 que ganamos, con los descuentos para el fondo de

montepío y para la Mutualista, no cubren el sostenimiento de un hogar medianamente decente;

Que terminada nuestra carrera después de más de 30 años de servicios prestados al país, con patriótico empeño, nuestros presupuestos se reducirán casi a las dos terceras partes, por no considerárenos en la jubilación, la asignación para casa-habitación;

Que mientras otros servidores del Estado esperan tranquilamente terminar su carrera, porque saben que el presupuesto al que han estado habituados no sufrirá alteración, nosotros, a medida que avanza el tiempo, sufrimos el más profundo desconsuelo, al pensar en que, después de haber agotado las mejores energías de nuestra vida en los bancos de la escuela, no tendremos los mismos ingresos para cubrir nuestros gastos;

Que en igual situación se hallaban los Inspectores de Enseñanza cuando percibían sueldo y movilidad, hasta que lograron, en justicia, que la asignación se involucrara en el sueldo;

Que al considerárenos la asignación como sueldo no se grava al Estado, y que no sería humano ni justo que al retirarnos del servicio, ancianos y sin las energías necesarias para continuar luchando con éxito en la vida, tengamos que vernos obligados a vivir en la miseria con una pensión reducida; por lo que recurrimos a usted, a fin de que se sirva disponer que en el

Presupuesto, para el presente año, se involucre la asignación para casa-habitación al sueldo, considerándose sólo como sueldo.

Por lo expuesto:

A usted suplicamos se sirva concedernos la gracia que solicitamos.

Lima, 3 de marzo de 1940.

Adela Taramona. — Angélica Jiménez. — María Sara Llanos. — Virginia Castillo de Mena. — Inés Dulanto. (Siguen otras firmas).

El señor MONTAGNE. — Sobre el memorial que acaba de ser leído se han de pronunciar las Comisiones respectivas; lo más probable es que no prosperará este pedido de los Directores de planteles: Centros Escolares y Escuelas Elementales de Lima y alrededores, porque aquello constituiría un privilegio para unos pocos maestros. En cambio, el proyecto de ley que someto a la consideración del Senado satisfará, por otro camino y en mejor forma, esos anhelos de los Directores de planteles, que son también los anhelos de todos los maestros de la República.

Voy a explicar, en pocas palabras, el significado del pedido formulado por los Directores de planteles, y el fundamento y finalidad del proyecto cuya admisión a debate ha de ser consultada en breve; y, desde ahora, ruego a mis compañeros de Cámara, se dignen aceptarlo.

Los Directores de planteles de varios Centros Escolares y Escuelas Elementales de Lima, Callao y alrededores, si son de primera categoría, es decir de la categoría más alta, ganan como sueldo 230 soles, y, además, reciben una asignación mensual de 85 soles para casa-habitación, excepto aquellos que habitan en un departamento del local del plantel. Total, 315 soles al mes. Al jubilarse un director de Centro Escolar o de Escuela Elemental con 30 años o más de servicios, es decir, con derecho a obtener la cédula respectiva, se les expide ésta por el íntegro del sueldo, o sea por 230 soles al mes, pero dejan de percibir los 85 soles que recibían cuando estaban en actividad. Es por esto que, hace tiempo, vienen reclamando que esta suma de 85 soles sea involucrada en el sueldo, para que puedan percibirla como pensión, y a fin de que, al terminar su carrera, no vean mermado su sueldo con una pensión menor que el monto que ganaban, cuando, justamente, ya por su edad, no pueden procurarse otros medios para ayudar a satisfacer las necesidades de la vida. Pero, a mi modo de ver, este pedido no puede prosperar; y no puede prosperar, porque sería injusto favorecer a los menos. En efecto, sólo se beneficiaría a los Directores de planteles de Lima y alrededores, pero no a los que no viven dentro de los locales de los planteles; y, además, tampoco se beneficiaría a algunos directores de planteles

de pueblos pequeños de la provincia de Lima, y mucho menos, por supuesto, a los maestros del resto de la República, que son los más, y que quedarían al margen de este beneficio.

De allí, entonces, que yo haya pensado en la conveniencia de someter a la consideración del Senado el proyecto de ley de que acaba de darse cuenta, con el que, por otros medios, se permitirá que todos los maestros, sin excepción, sean o no sean directores, sirvan o no sirvan en la Capital y sus alrededores, gocen de un beneficio igual en el momento de jubilarse, siempre y cuando que esta jubilación se produzca por haber cumplido setenta años de edad, o por haber servido durante treinta y cinco años.

Veamos en qué consiste el sistema que propongo. Todos sabemos que los maestros en el Perú ganan muy poco, que han ganado siempre muy poco, que siguen ganando poco, no obstante el aumento de sueldo que hace apenas tres años recibieron y cuyo aumento representó un mayor gasto anual de cerca de cuatro millones de soles. No obstante este aumento, repito, los maestros siguen todavía, mal pagados.

La solución, teórica, más sencilla sería aumentar los sueldos de los maestros en tal proporción que pudieran vivir con la decencia y la comodidad a que tienen derecho; pero ello representa un mayor gasto de muchos millones de soles que, actual-

mente y por algún tiempo, el Erario no podría soportar. Para dar idea de lo que significaría el aumento de los sueldos actuales de los maestros primarios, bastaría decir que para establecer el sueldo mínimo de 100 soles mensuales para los maestros de tercera categoría, ya que sería todavía poco, para establecer ese sueldo mínimo, repito, se necesitaría un millón y cuarto de soles, teniendo en cuenta el número actual de maestros de tercera categoría.

Este debe ser, indudablemente, el primer paso a que debemos aspirar: señalar el sueldo mínimo en la suma de cien soles, y, en seguida, debe irse al mejoramiento progresivo y periódico del sueldo, en proporción al tiempo de servicios, cosa que está prevista en la Ley Orgánica de Enseñanza dictada hace veinte años, pero que, hasta ahora, no ha sido puesta en ejecución, seguramente por el cuantioso egreso que ello significa. Entre tanto, pues, hay que buscar una solución, transitoria, que contemple la retribución a los maestros, siquiera en la vejez, es decir, cuando más lo necesitan, y como un justo premio de sus servicios al Estado.

A eso tiende el proyecto de ley que acabo de presentar. Comprende este proyecto dos aspectos: primero, la obligatoriedad de dejar el servicio cumplidos los setenta años de edad, y, segundo, el otorgamiento de una bonificación en la cédula de jubilación, proporcional al nú-

mero de años de servicios al Estado, y en forma diferente según las categorías a que pertenezcan los maestros, beneficiando más a los que han gozado de menos sueldo, es decir, a los de tercera categoría, y siempre que la jubilación se deba al límite de edad o a haber prestado treinta y cinco años de servicios. Se dispone la obligatoriedad de separarse del servicio a los setenta años de edad, para concordar con los artículos 118 y 248 de la Ley Orgánica de Enseñanza que deja a la voluntad de los preceptores y profesores el jubilarse a los setenta años y con el artículo 339 de la misma Ley, que establece la jubilación de los catedráticos al cumplir dicha edad. Un Decreto Supremo, expedido hace nueve años, dispone la jubilación forzosa de profesores y maestros al servicio del Estado, al cumplir los setenta años de edad o al tener treinta y cinco años de servicios; pero, este Decreto ha sido siempre, justificadamente, criticado, porque se opone a lo preceptuado por la Ley Orgánica de Enseñanza. Ahora se trata de dar fuerza de ley a este Decreto.

El segundo aspecto del proyecto constituye la esencia, por decirlo así, de la concepción que acabo de expresar. Según él, un maestro que deja el servicio para jubilarse, recibirá una pensión mayor que el sueldo que ha estado percibiendo mientras trabajaba. Así, un maestro de primera categoría, cuyo sueldo básico es de doscientos soles, si

se jubilara siempre que tenga treinta años de servicios, es decir, el tiempo necesario para recibir, como pensión, el íntegro del sueldo, recibiría, si el proyecto fuera aprobado, 331 soles y 13 centavos, o sea un aumento del 65.5 por ciento. Uno de segunda categoría, con haber básico de 120 soles, tendrá como pensión íntegra, 224 soles 19 centavos, o sea un aumento de 86.8 por ciento. Los de tercera categoría, cuyo haber básico actual es de 75 soles, tendría como pensión íntegra de jubilación 158 soles 17 centavos, lo que equivaldría a 110.8 por ciento.

Como se ve, los de menor categoría serían los más favorecidos, como una medida de equidad: 65.5 por ciento para los de primera; 86.8 por ciento para los de segunda, y 110.8 por ciento para los de tercera categoría. Todos sentirían la expectativa del ascenso que el Estado les daría al término de su misión magisterial. Los porcentajes contemplados por aumentos periódicos, de tres años de servicios, ya prestados, vienen a constituir, en cierto modo, la cristalización del derecho concebido por el artículo 103 de la Ley Orgánica de Enseñanza del año 20, que, como dije hace un instante, no ha sido todavía cumplido. El aumento periódico es acumulativo. Así, a un maestro de primera categoría se le computaría de este modo: como si hubiera ganado 208 soles, o sea 200 más 4 por ciento de 200.

En los años sétimo, octavo y noveno subiría a 216.32, o sea 208 más 4 por ciento sobre 208, y así sucesivamente, hasta llegar en los 30 años, a la cifra que hace poco hemos indicado, de 331 soles 13 centavos.

A primera vista podría parecer que esto va a representar un mayor gasto crecido en el renglón de las Listas Pasivas. No será así, sin embargo, porque esto sólo comprende a los jubilados de edad avanzada y, por lo tanto, con pequeño resto de vida. No veremos repetirse el caso, que en algunas oportunidades conocí, de ver colocado, de la noche a la mañana, en la calle, a media docena de viejitos directores de plantel, que habían dedicado su vida entera a la enseñanza y a quienes, despiadadamente, se les sumió, de golpe, en una situación muy difícil.

Se trata, en suma, señores, de amparar la vejez de los maestros mediante este proyecto, inspirado en el anhelo general de mejorar su situación económica y como un homenaje de profunda simpatía y de gran admiración, a aquellos que conmigo trabajaron por espacio de cuatro años en una misma obra patriótica. (Grandes aplausos en las galerías y en los bancos de los señores Senadores).

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao, puede hacer uso de la palabra.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: Con la más grande satisfacción y muy viva complacencia, me adhiero, entusiastamente, al proyecto presentado por nuestro distinguido Presidente y compañero, el señor General Montagne.

Hasta mí, también, señor, llegaron, hace pocos días, a mi domicilio, un numeroso grupo de maestras del Callao, para poner en mi conocimiento que habían presentado un Memorial al Senado, y que fueron gentilmente recibidas por el señor Presidente de esta Cámara, que les ofreció estudiar, con todo empeño, su problema, a fin de resolverlo en forma integral. Esta respuesta del señor Presidente de la Cámara coincide, pues, con el proyecto que acaba de presentar, fundamentado espléndidamente por su autor, demostrando cómo es justo que para los maestros, ya que no puede aumentarse sus sueldos en la proporción que se desearía, porque aquello demanda un gasto enorme para el Erario Nacional, plantea una fórmula justa y equitativa, que permitirá amparar en la vejez a los maestros que han dedicado su vida entera a la enseñanza, sin tener, para nada, a la vista un horizonte que, siquiera en el caso de su vida, les hiciera pensar que sus servicios han sido debidamente reconocidos ya que, por las circunstancias del Erario Nacional, no se les ha aumentado el sueldo como merecían. Pero, este proyecto, por lo menos, implanta una forma de aumento

gradual, para ir llegando a una suma tal que, por ahora, va a satisfacer los anhelos del magisterio nacional.

Por esta razón, recogiendo el anhelo de las maestras del Callao, que considero que es también el anhelo de todos los maestros de la República, me adhiero, repito, muy entusiastamente, si me lo permite el señor General Montagne, al proyecto que ha presentado.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Senador por el Callao.

El señor Senador por Puno, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Tiene un edificante significado el hecho de que quien ha tenido en sus manos el Portafolio de Educación Pública, sea el que ahora presente la iniciativa que se encuentra en Mesa.

Yo felicito, sinceramente, al señor General Montagne, porque como resultado de su función de Ministro, al revés de lo que suele ocurrir, haya recogido el clamor del magisterio proletariado, cuyas angustias ha podido sentir, por razón de la función que con tanto acierto ejerciera. Y, al felicitarlo, expreso, también, mi anhelo de que este aporte valioso del General Montagne, unido al proyecto de la nueva Ley Orgánica de Enseñanza que será sometido por ella a la próxima Legislatura, proba-

blemente, pueda traducirse en una realidad efectiva, para bien del magisterio y de la enseñanza pública del país.

Por estos breves conceptos, me sumo al proyecto presentado por el señor General Montagne y le ruego que acepte mi adhesión.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Senador por Puno.

El señor Senador por Huánuco, tiene la palabra.

El señor SALMON. — Yo también, señor Presidente, quiero dejar constancia de mi felicitación al señor Senador por Loreto, por el proyecto que ha presentado. Nadie más capacitado que el señor General Montagne para el estudio de este asunto, por haber estado unido a la función del magisterio durante el largo período de tiempo que desempeñó la Cartera de Educación Pública, en donde han podido llegar al fondo mismo de su personalidad, los clamores de los maestros, muy dignos de la protección y del amparo de los Poderes Públicos. Ellos dedican toda su vida, ponen todo su empeño, toda su inteligencia, toda su voluntad y toda su capacidad moral, al servicio de la educación de la niñez, siendo pocos los que agradecen sus enseñanzas. Por eso, también, por desgracia, resulta un tanto ingrata la carrera del magisterio, no obs-

tante que es la más elevada y digna de consideración.

Por estos motivos, repito, felicito al señor Senador por Loreto y le suplico aceptar mi adhesión a su proyecto, que significa una esperanza para el mañana, que alentará a estos hombres austeros que, al retirarse de la magistratura, a la que dedicaron toda su vida para llevar desde sus pupitres las luces de la instrucción a sus alumnos, tengan el consuelo de contemplar que su obra ha sido bien apreciada y digna de recompensa.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por La Libertad.

El señor BRACAMONTE ORBEGOSO. — Señor Presidente: Ya en otra oportunidad, al tratarse de un asunto relacionado con la enseñanza, había manifestado mi opinión favorable a una mejor remuneración de los maestros, que tienen sobre sí la enorme responsabilidad de formar a los futuros ciudadanos de la Patria. La Ley Orgánica de Enseñanza de 1920, inspirándose en un sentimiento de justicia y en la necesidad, hondamente sentida, de mejorar la condición de los maestros, previó este aumento en los haberes de los maestros en proporción a su tiempo de servicios.

El cariño y el interés con que el señor General Montagne desempeñó la Cartera de Instruc-

ción, durante algunos años, le han permitido comulgar con esta aspiración nacional, que ha palpado íntimamente, y nos trae el proyecto de ley que viene a sancionar, por el Parlamento, la previsión de la Ley Orgánica de Enseñanza de 1920.

En oportunidad en que, repito, en esta misma Cámara me ocupaba de la necesidad de atender al Preceptorado Nacional, decía que uno de los problemas fundamentales de la enseñanza era la falta de maestros, y que un deber fundamental de economía para el Estado era aumentar los haberes de los mismos. Ciertamente es que en las capitales de departamento, especialmente en las de la Costa y en algunas de la Sierra, hay maestros suficientes para regentar los centros de enseñanza; pero, el espíritu de observación del que viaja y visita los locales escolares, puede darse cuenta de que hace falta la formación del preceptorado nacional, porque en muchos lugares de la República los maestros no tienen capacidad para el desempeño del cargo. Faltan maestros; y, mientras tanto, la Escuela Normal trabaja, constantemente para la formación de preceptores. Pero, y lo vuelvo a repetir, los normalistas aceptan la carrera de la enseñanza en forma circunstancial, mientras puedan conseguir una situación mejor, porque la carrera del Magisterio en el Perú, no ofrece porvenir ninguno para quienes se dedican, con energía, a salvar a la niñez de

las tinieblas de la ignorancia; y es por eso que los normalistas abandonan la profesión, en muchos casos, cuando han adquirido experiencia y cuando podían rendir los más importantes frutos de esta experiencia en la educación del niño.

Yo recuerdo esa frase del Canciller prusiano Bismark cuando, al terminar la guerra del 70, dijo: "La Guerra Franco-Prusiana no la han ganado los militares sino los Maestros de Escuela. Los maestros de escuela, porque hicieron de cada niño un ciudadano y porque inculcaron en todos los niños prusianos el cariño a la Patria". Los maestros, señor, formaron al pueblo que había de obtener una victoria en esa guerra. Mientras nosotros, los que no hemos vivido la época de la desgraciada guerra del 79, sabemos que la gran masa de la población indígena se había enrolado a las filas, pero no sabía por qué había ido a la lucha, ni tenía el concepto de lo que es la Patria; y aun cuando en esa guerra desgraciada, el sacrificio de unos cuantos salvó la dignidad nacional, es evidente que a causa de la ignorancia de la gran masa del pueblo, se perdió la guerra, que nunca deberíamos haber perdido. Es necesario, pues, vitalizar la enseñanza, y para ello es indispensable rodear de garantías la carrera del magisterio; porque es el maestro el llamado a formar a los niños, que serán los ciudadanos de mañana, educando su

espíritu y formando su alma, desde su pequeña edad.

Por eso, señor, con todo entusiasmo, aplaudo el proyecto presentado por el señor General Montagne, cuyo celo por la enseñanza en el país tenemos que reconocer, y le pido que se digné aceptar mi más franca adhesión a su trascendental iniciativa.

Quizás, señor, esta moción, presentada por el señor General Montagne, hubiera sido materia de una iniciativa del que habla, porque tengo la convicción profunda, de que es indispensable para el país la mejor remuneración del Maestro y del Juez. Ni se puede formar patria sin educar la niñez, ni se puede administrar justicia, cuando los funcionarios del Poder Judicial no tienen una renta que alcance para satisfacer, siquiera modestamente, sus necesidades.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Senador por La Libertad.

El señor PINTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Moquegua.

El señor PINTO. — Señor Presidente: Solamente para expresar al señor Presidente del Senado mi más cálida felicitación por haber presentado este proyecto de ley que tiene un profundo sentido humanitario y un hondo espíritu de justicia; porque con él se va a amparar la vejez desvalida de todos los

maestros que han pasado el umbral de los 70 años, o han dedicado 35 años de servicios a la enseñanza pública, ya que, en realidad, no ha sido posible, hasta hoy, por deficiencias del Erario Nacional, pagar los sueldos que los maestros deberían ganar, efectivamente, de conformidad con la Ley Orgánica de Enseñanza.

Con el proyecto de ley que acaba de fundamentar su autor, se va a conseguir ese fin práctico; es decir, que los maestros que han cumplido los 70 años o han servido 35 en la enseñanza pública, obtengan su cédula de jubilación con un aumento correspondiente, más o menos, al sueldo que hubiesen percibido durante el ejercicio de la profesión, tal como lo dispone la Ley Orgánica de Enseñanza. Ya cuando se discuta este proyecto, emitiré el juicio definitivo que él me merece; pero, ahora, como he dicho, sólo he querido pronunciar estas palabras, para expresar mi calurosa felicitación al autor del proyecto, que con tanto acierto ha dado forma legal a una viva aspiración de todos los ancianos maestros que, en la vejez, ya no se verán devorados por las asechanzas del hambre y de la miseria.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate del proyecto presentado por el señor General Montagne. (Pausa). Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Vota-

ción). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a informe de la Comisión de Educación Pública y de la Auxiliar de Presupuesto.

—El RELATOR, continuando la lectura del Despacho, da cuenta de los siguientes documentos:

Proyecto del señor Manchego Muñoz, creando la provincia de Acobamba, en el Departamento de Huancavelica.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

Adición

De los señores Pinto, Baca y Ruiz Bravo, comprendiendo en el proyecto de ley aprobado por el Senado, sobre exoneración de la contribución de predios urbanos, a los edificios de más de cinco pisos que hubieran sido terminados en el año próximo pasado.

Admitido a debate.

Consultada la dispensa del trámite de Comisión, no se obtuvo resultado favorable; pasando, en consecuencia, a las Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Obras Públicas.

MEMORIALES

De don Gustavo Montoya, pidiendo se le reconozca sus derechos al fundo "Carrizal".

Con conocimiento del Senado, pasó a las Comisiones Auxiliares de Legislación y de Hacienda.

De la Federación Gráfica del Perú, relacionado con el pedido de los señores Torres Balcázar y Ruiz Bravo, sobre la Sociedad Nacional de Industrias.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión de Prensa.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 8 de octubre de 1935, falleció en una Clínica de New York, el General Manuel A. Ruiz Bravo, prestigioso militar peruano, de destacada actuación, tanto en los Institutos Armados como en los diversos cargos de importancia que desempeñó en la Administración Pública, habiendo llegado a formar parte de la Junta de Gobierno de 1931.

La Ley No. 8180 estableció, en su art. 1°, que, los montepíos militares que se otorgaran a partir de la fecha de la promulgación de la misma, consistirían en el goce de una pensión equivalente al 50% de la Pensión de Retiro de que disfrutaba o a la que tenía derecho el causante.

El Congreso Constituyente de 1931, con fecha 6 de junio de 1936, considerando que debía determinarse la fecha exacta para recibir los beneficios de la citada ley, aprobó, con criterio de alta justicia, el proyecto suscrito por el señor Víctor M. Aréva-

lo, en virtud del cual se establecía que "Las Cédulas de Montepío Militar expedidas o que se hubieren expedido a partir del 1° de enero de 1936, se regularán de conformidad con la Ley No. 8180".

Como a la señora viuda del ilustre militar, General Manuel A. Ruiz Bravo, se le expidió su Cédula el 11 de enero de 1936, debe de considerársele en los beneficios de la Ley 8180, o sea que debe de percibir el goce equivalente al 50% de la Pensión de Retiro de que disfrutaba o a la que tenía derecho su finado esposo.

Y es en virtud de estas consideraciones, que solicitamos el acuerdo del Senado, para que se oficie al señor Ministro de Guerra, a fin de que se considere a la viuda del General Ruiz Bravo, dentro de los beneficios de la Ley 8180, reintegrándosele los porcentajes dejados de percibir y, expidiéndosele nueva Cédula, conforme a las leyes anteriormente citadas.

Lima, 26 de abril de 1940.

Juan Manuel Torres Balcázar.

— *Víctor M. Arévalo.* — *E. Diez Canseco.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La presencia en el país de la Comisión Siderúrgica, presidida por el Ing° Sr. H. B. Brassert e integrada por los Ingenieros señores Lawrence Wright y Earl Nixon, contratada por el Supremo Gobierno, significa la consecuencia de nuestro Mandatario con los importantes postulados de su programa de industrialización nacional.

El Perú tiene el privilegio de poseer vastos y ricos yacimientos de materias primas. Y el Departamento de Ancash ocupa un lugar destacado entre las demás regiones del país, pues todo el subsuelo ancashino guarda los más variados yacimientos, como el tungsteno, molibdeno, oro, níquel, plata, cobre, carbón, zinc, aluminio, hierro, etc., etc. Y, de manera especial, debemos hacer referencia de los yacimientos de hierro de Quelleycancha, de la provincia de Yungay, y de los de Macate, de la provincia de Huaylas, así como de los sulfatos y carbonatos de cal que se encuentran desde el kilómetro 103, del Ferrocarril de Chimbo-te, hacia el interior. Y, de otra parte, en toda la zona de influencia del mencionado ferrocarril, existen grandes yacimientos de antracita, de gran calidad, como los de Ancos y Huaylas, que desarrollan hasta ocho mil calorías, con 6 o 7 por ciento de cenizas; yacimientos que ya han sido cubrados por la erosión de las quebradas nombradas, y que son, precisamente, los elementos fundamen-

tales para el importante plan que se propone desarrollar el Supremo Gobierno.

Así, también, son elementos concurrentes para dicho plan, la natural fuerza hidro-eléctrica del río Santa que, según los estudios hechos para la irrigación de Virú y Chao, en la que se contemplan tres caídas de agua, arrojaría la suma de éstas, alrededor de ochenta mil caballos de fuerza.

Además, como complemento de todo esto, que, sin embargo, ya es bastante para una conveniente explotación industrial, debo hacer resaltar, también, sus fáciles vías de comunicación y su nutrida población, experta en trabajos de minas, de los pueblos de Cabana, Conchucos, Macate, etc., que garantizan una efectiva solvencia del personal obrero, así como su abastecimiento.

De otro lado, los suscritos conocen y han estudiado, detenidamente, los importantes yacimientos de hematita en Tambo Grande, del Departamento de Piura, así como los de manganeso, cerca de Paita, cuya importancia es digna, también, de ser tomada en cuenta para su estudio por la Comisión Siderúrgica.

Por todas estas consideraciones, es indiscutible la apropiada posición del Puerto de Chimbote para la implantación de los altos hornos de tratamiento del hierro, y, además, para la fabricación del cemento, que abastecería el consumo nacional a precios reducidos, ya que están a

su inmediato alcance todos los elementos fundamentales para una producción económica y en vasta escala.

Por estas importantes razones, los Senadores por Ancash, que suscriben, solicitan, señor Presidente, que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al Ministerio de Fomento para que se sirva considerar al Departamento Ancash y demás regiones que señalo, entre las principales zonas que debe estudiar la Comisión Siderúrgica ya mencionada.

Asimismo, deseo no sólo destacar sino llevar a conocimiento del Supremo Gobierno, la existencia de una capa de piritas cupríferas en el subsuelo de Marcona; y puedo asegurar, también, en armonía con el juicio emitido por competentes geólogos, que a mayor profundidad se encuentran ricos yacimientos de petróleo, pues en Transcaucasia y Rumania tienen esta misma estructura geológica las capas superficiales de los yacimientos de petróleo.

Para terminar, pido también, que, con acuerdo de la Cámara, se ordene la publicación de este pedido, por considerarlo de interés nacional.

Lima, 26 de abril de 1940.

Emiliano Cáceres. — Moisés Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, así como la publicación solicitada, se servirán

manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Deseando conocer el origen de algunos renglones del Pliego de Ingresos del Presupuesto General vigente, solicito se oficie al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se digne manifestar en qué leyes están sustentados los ingresos a que se refieren las siguientes partidas:

Partida No. 53.—Bebidas Alcohólicas;

Partida No. 54.—Impuesto adicional a la cerveza;

Partida No. 56.—Impuesto al consumo de licores en Lambayeque; y

Partida No. 136.—Productos Rentas Especiales para Instrucción.

Estimaré, señor, se sirva recabar el acuerdo del Senado para este pedido, ya que se trata de uno de los casos contemplados en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado.

Lima, 26 de abril de 1940.

Ernesto Montagne M.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores por el Departamento de Loreto hemos recibido oficio del Presidente de la Liga de Basket Ball, de Bajo Amazonas, solicitando, por acuerdo de esa institución, un subsidio de S/o. 10,000.00 para la construcción de una cancha para el desarrollo de ese deporte.

Siendo deber de los Poderes Públicos dar facilidades a los pueblos para el establecimiento de campos destinados a juegos o deportes, donde las nuevas generaciones puedan realizar ejercicios para su mejor desarrollo físico, y siendo exigua la suma que para esa plausible finalidad solicita la Liga de Basket Ball de Iquitos, pedimos que, por Secretaría, se oficie al señor Ministro de Fomento, enviándole la comunicación de que dejamos hecha referencia, e insinuándole proveer lo conveniente para que, con cargo a los fondos pro-desocupados, se lleve a cabo la construcción de una cancha para basket ball en la ciudad de Iquitos; formulándose al efecto, por la Junta Pro-Desocupados del Departamento, el presupuesto respectivo, debiendo su importe estar, más o menos, en armonía con la suma que indica la institución peticionaria y ser cubierto, en armadas mensuales, por la Comisión Distribuidora de dichas rentas.

Lima, 26 de abril de 1940.

Ernesto Montagne M. — Oscar Mavila.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El local del Colegio de "San Carlos", de Puno, resulta insuficiente para la cantidad excesiva de alumnos que concurren a dicho plantel nacional. Este recargo de alumnado se debe, en parte, a que en dicho Colegio no sólo se encuentran los alumnos de Instrucción Media y de los dos últimos años de Primaria, cual ocurre en los demás Colegios Nacionales del país, sino que, además, se albergan en "San Carlos" los niños de primero, segundo y tercer años de Primaria. Ahora que se van a crear más escuelas elementales en el país, y en Puno particularmente, es la ocasión de corregir la deficiencia anotada; no sólo por la estrechez del local, sino también porque pedagógica y orgánicamente, los años elementales de Primaria es conveniente que se separen de los Colegios de Media.

Por lo expuesto, el Senador que suscribe pide que, con acuerdo de la Cámara, se mande oficiar al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva disponer que los tres primeros años de Primaria que funcionan en el Colegio Nacional referido,

sean separados, disponiéndose el local y forma cómo deben seguir funcionando.

Lima, 26 de abril de 1940

Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Junín.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: En la sesión de ayer se ha dado cuenta de un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, y aprobado en esa Cámara, por el cual, como un homenaje al cumpleaños del señor Presidente de la República, se concede indulto a un determinado número de reos, autorizando al Poder Ejecutivo a que determine quiénes van a ser esos reos. Dada la calidad del asunto, señor Presidente, del espíritu humanitario que ha guiado al Gobierno al presentarlo, y el hecho de ser presentado por el Gobierno mismo, la finalidad que tiene de un homenaje al señor Presidente de la República, y el hecho, también, de que en la Cámara de Diputados fué aprobado, después de haber sido dispensado del trámite de Comi-

sión, pido, señor Presidente, que este proyecto sea dispensado del trámite de Comisión y puesto a la Orden del Día. No pido la preferencia en el debate, porque siendo un proyecto del Ejecutivo, constitucionalmente debe tener esa preferencia.

El señor DE LA TORRE. — Con la venia del señor Presidente, quiero decir que, por la estrechez del tiempo, por haber estado en sesión atendiendo labores de otra Comisión, no se ha emitido dictamen en el proyecto mencionado por el señor Senador por Junín; pero, en opinión del que habla y en la de mi distinguido compañero el doctor Pastor, es digno de todo apoyo el proyecto; de modo que me sumo a la petición del señor Senador para la dispensa del trámite de Comisión, que está virtualmente evacuado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión al proyecto de indulto aprobado en la Cámara de Diputados, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huánuco, tiene la palabra.

El señor SALMON. — Señor Presidente: El día de mañana se van a cumplir 57 años de la

fecha en que rindió su vida por defender a la Patria, en los riesgos de la cordillera de Huamantanga, el señor Coronel José Mariano Villegas. Soldado patriota y valeroso, cuando se proponía una división chilena, penetrar en la provincia de Canta para ir a cortar a las tropas que mantenía el General Cáceres en la quebrada de Huarochirí, fué copado en Huamantanga y fusilado, junto con sus ayudantes y sus ordenanzas. Este Jefe de prestigio y fama reconocidos en su larga y honrosa carrera, benemérito a la Patria, vencedor en el Dos de Mayo de 1866, concurrió, también a todas las acciones a que dió lugar la Guerra del Pacífico, hasta caer en Huamantanga, como he dicho.

El año 1908, cuando se dispuso por el Gobierno la construcción de la Cripta para los Heroes, se tomó relación de todos los que se habían sacrificado por la Patria y habían muerto en los campos de batalla, y se dispuso que se trasladasen a dicha Cripta, los restos de los caídos en la Batalla de San Pablo, como se efectuó; pero, los restos del señor Coronel Villegas no fueron traídos, no obstante que el Diputado por Canta, en esa época, señor Velarde La Barrera, hizo que por su Cámara se oficiara al señor Ministro de Guerra, haciéndole justa recomendación. Contestó el señor Ministro diciendo que serían traídos para la inauguración de la Cripta, pero no llegó a realizarse este anhelo. Posteriormente

te, señor, el pueblo de Huamantanga, que supo apreciar el patriotismo y el valor del Coronel Villegas, por erogación voluntaria, le ha erigido un monumento en la plaza de ese pueblo; y allí se ostenta el busto del Coronel Villegas. La ceremonia de inauguración, que tuvo lugar en 1937, fué apadrinada por el entonces Presidente de la República. Yo tuve el honor de asistir a élla, y al emprender viaje, me ofreció el señor Presidente, autorizándome a que lo dijera, lo mismo que el Ministro de Guerra, General Hurtado, que esos restos serían traídos en breve, a ocupar el nicho que se les tiene señalado en la Cripta de los Heroes.

Yo he presenciado, señor, el doloroso acto de descubrir los restos del Coronel Villegas, donde nos llevó un anciano, que todavía existe, único testigo de esa acción, los que recogidos y colocados en una pequeña caja, se depositaron en la Iglesia de Huamantanga. Yo pido, señor Presidente, que se dirija un oficio al señor Ministro de Guerra, con acuerdo del Senado, manifestándole que sería practicar un acto de justicia, disponer que esos restos sean conducidos al lugar que se les tiene designado, repito, como tributo a un soldado valeroso y patriota, que supo serlo, defendiendo el territorio nacional.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Huánu-

co, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El señor ZAPATA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —

El señor Zapata tiene la palabra.

El señor ZAPATA. — Señor Presidente: He recibido un informe detallado del Inspector de Primera Enseñanza, de las provincias de Piura y Sullana, del Departamento que represento, que revela las necesidades escolares que existen en ambas provincias. En este informe se dice que hay exceso de alumnado en casi todas las escuelas. Voy a referirme a algunas de ellas, para manifestar que ese exceso es exorbitante y exige pronto remedio.

El Centro Escolar 1031, de la ciudad de Sullana, tiene un exceso de 200 alumnos; se necesita, cuando menos, la creación de una escuela elemental para varones, con un principal y cuatro auxiliares. El Centro Escolar de Mujeres de la misma localidad tiene más de 100 alumnas; faltan, por consiguiente, dos auxiliares. Así se va haciendo en este informe, la indicación de todas las escuelas, del exceso de alumnado, de la escasez de mobiliario, etc.

En vista de este documento solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, elevándolo a su conocimiento, a

fin de que, en lo posible, remedie estas deficiencias, ya sea nombrando mayor personal de auxiliares o creando escuelas, según el caso, y dotándolas del mobiliario escolar necesario para su funcionamiento.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Piura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor BARREDA. — Señor Presidente: Dada la importancia que tiene el proyecto presentado por el señor General Montagne, sobre jubilación forzosa de los maestros, solicito que la Cámara acuerde su publicación; y quiero, también, aprovechar la oportunidad para pedir que se publique el proyecto de ley que presenté hace varios días, relativo al texto oficial único de enseñanza primaria, que ha despertado el interés público.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la publicación solicitada se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Alva tiene la palabra.

El señor ALVA. — Señor Presidente: He recibido un memorial de los empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, del Departamento de Cajamarca, solicitando aumento de sus haberes, que son muy exi-

guos, y que no han recibido bonificación alguna en el período de muchos años. Fundan su petición en la circunstancia especial de que la recaudación en el Departamento de Cajamarca alcanza a cerca de dos millones de soles; y, conforme al Reglamento de esa Institución, tienen derecho a que se les considere como empleados de zona de primera categoría, como los que existen en otros Departamentos.

Hay, señor Presidente, en esta relación que se acompaña, sueldos míseros de 30 y 40 soles mensuales, con los cuales es imposible que ninguna persona pueda vivir modestamente; y, también, hay un informe de la Municipalidad de Cajamarca, que contiene un cuadro del standard de vida en aquel Departamento, por el que está claramente demostrado lo difícil, si no imposible, que aquellos sufridos empleados puedan vivir y sostener a sus familias. Hay, además, informe favorable del Jefe Departamental de esa Zona.

Yo acojo, señor Presidente, con el más vivo empeño, esta solicitud, con el mismo fervor con que actué en el Congreso Constituyente de 1931, consiguiéndoles la ley de jubilación, cesantía y montepío, a estos buenos servidores, porque ya conocía su situación, que hoy constituye un verdadero clamor; siendo, el standard de vida tan elevado, es urgente concederles un aumento proporcional, en el mísero sueldo que reciben. Además, hay para esto la circunstancia de

que, según tengo entendido, se ha consignado una partida en el Presupuesto para mejorar los pequeños sueldos de todos los empleados que están en la misma condición que los de Cajamarca.

Por tal razón, señor Presidente, envío a la Mesa este memorial, para que sea elevado, con el oficio respectivo, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se atienda, en lo posible, esta justificada demanda de los empleados de mi Departamento; para lo que ruego al señor Presidente se sirva consultar el acuerdo del Senado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador por Cajamarca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El señor ELIAS TOLEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador Elías Toledo.

El señor ELIAS TOLEDO. — Señor Presidente: El señor Ministro de Fomento, hace dos días, en la Cámara de Diputados, al referirse a las obras de irrigación que había que hacer en diferentes secciones del país, no se ha referido al Departamento de Ica; posiblemente por olvido, porque en las varias entrevistas que he tenido con el señor Ministro sobre este asunto, me había ofrecido atender, de preferencia, en este año, las o-

bras de irrigación de mi Departamento.

Voy a dar lectura a un telegrama que he recibido hoy. (leyó):

“Representantes Víctor Elías, Rómulo Jordán, Manuel Tueros, Oscar Boza. — Senado, Lima”. —

“Sesión Cámara Diputados ayer, causa justa y general alarma pueblo ésta, pues no considera irrigación Ica entre obras similares República, pese angustiosa situación sequía, reclama urgente intervención gubernativa. Punto. Rogamos hacer presente, una vez más, improrrogable urgencia obras; asegurándoles general simpatía y apoyo”.

“Comisión Pro-Irrigación Ica”.

Se trata, pues, señor Presidente, de hacer una obra que no es como la contemplada en la Legisladora, que cueste alrededor de diez millones de soles, a los que hay que agregar tres millones por concepto de intereses de los bonos. Realizar esta obra costaría, pues, trece millones de soles, lo que no está al alcance del Ejecutivo, por el momento.

He conversado con el señor Presidente de la República, con el señor Ministro de Fomento, con el Gerente del Banco Industrial y con el Presidente de la Junta Pro-Desocupados; he tocado, en fin, todas las puertas, para ver la forma de realizar la irrigación por medio de las instalaciones de bombeo, que han dado un resultado eficiente en el Departamento de Ica, y que es un problema resuelto, pues, en este año se ha salvado, en

parte, la cosecha del algodón. Por esta razón, señor Presidente, considero que se necesita de dos y medio a tres millones de soles para resolver, de inmediato, el clamor público. Esta suma está al alcance del Gobierno; y, si esta obra no se realiza pronto, la angustia de los iqueños se prolongará por mucho tiempo; porque para realizar la obra de irrigación en que está empeñado el Gobierno, para descargar las lagunas de Choclococha y de Oclococha hacia el valle de Ica, esta obra representaría la inversión de un fortísimo capital y, dado el tiempo que demandaría su ejecución, de cuatro a cinco años, la agricultura de la provincia de Ica sufriría daños incalculables.

Por eso pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que, contemplando la situación angustiosa de la provincia de Ica, ponga remedio a esta situación; pues los cálculos hechos, señor Presidente, indican que las lagunas de Choclococha y Oclococha descargarían alrededor de 90 millones de metros cúbicos, y, en la actualidad, con 67 instalaciones de bombas, estamos sacando alrededor de 60 millones de metros cúbicos; lo que significa que con un gasto de dos y medio a tres millones de soles, se completarían los 90 millones de metros cúbicos calculados, cifra que habría que rebajar, considerando la filtración y evaporación consiguientes.

Sería muy conveniente que el Gobierno contemplase, siempre, la irrigación del departamento por el sistema de gravedad; pero, para salvar la situación de Ica, es necesario recurrir a las instalaciones de bombeo. Para esto, como acabo de manifestar, he tocado muchos resortes, ocupándome, con vivísimo interés, de este asunto de vital importancia para mi Departamento.

Creo, pues, señor Presidente, que se trata de un sistema que ha dado buen resultado en Ica; porque, como acabo de indicar, se ha salvado, en parte, la cosecha con la instalación de bombas. Ya que la Naturaleza no ha querido favorecer a los iqueños dándoles aguas superficiales, ha sido, sin embargo, pródiga, permitiendo que la provincia de Ica tenga agua en el subsuelo, en enorme cantidad, justificando la continuación e intensificación de tal sistema. En la actualidad, señor Presidente, de cada instalación de bombeo se saca un promedio de 70 litros por segundo, lo que constituye, indudablemente, una riqueza excepcional. Se han hecho 67 pozos y con cuarenta pozos más que se puedan hacer de pronto, quedarían salvadas la mitad de las tierras de cultivo, pues la otra mitad del valle cultivado tiene asegurado su riego, por estar en la cabecera del valle. Hay, pues, una enorme diferencia para el Gobierno, entre contemplar la realización de una obra de tres millones de soles, con una

que va a costar más de trece millones.

No creo demás hacer esta advertencia a la Cámara: no se trata de beneficiar a los grandes propietarios, porque todos ellos, con gran esfuerzo, han realizado esta obra sin costo de ninguna clase para el Erario Nacional. Se trata de contemplar la situación de la clase desvalida y desheredada, de nuestra raza indígena, que está en la miseria. En Ica hay alrededor de mil y pico de fanegadas que pertenecen a esa raza indígena, y, la primera preocupación mía es la de que ellos también participen de estas obras de irrigación.

En la actualidad se han irrigado, en Ica, alrededor de mil quinientas fanegadas con la instalación de bombas, y han quedado sin irrigar tres mil fanegadas de tierra, lo cual constituye un perjuicio enorme, no sólo para Ica, sino para el Erario que deja de percibir ingentes sumas por concepto de impuestos.

Puedo hacer un cálculo aproximado de las pérdidas de este año, que fluctúan entre cuatro y cinco millones de soles. ¿Qué significa, señor Presidente, hacer una inversión de dos o tres millones de soles, que se van a devolver al Estado en el transcurso de cinco años, que es el plazo máximo que se puede considerar a un tipo de interés bajo? Por esto, si el Ejecutivo no ha contemplado en el Presupuesto esta obra de irrigación, puede hacerse un empréstito, al que contri-

buirían el Banco Industrial, el Banco Agrícola y, quién sabe, si la Junta Pro-Desocupados, para salvar, así, al Departamento de Ica de la situación ruinosa que se puede presentar próximamente, porque en los 55 años de vida que yo recuerdo, se han presentado ciclos de cinco y seis años de una sequía completa.

Es necesario, pues, que se contemple esta obra en el presente año. Todo depende de la resolución que tome el Gobierno, porque hay capitalistas dentro del país, señor Presidente, que pueden aportar sus capitales, de inmediato, para apoyar esta obra, que, sin duda, es de bien nacional.

Voy a referirme, señor Presidente, a la primera obra de irrigación que se llevó a cabo, en la época de la monarquía de los Incas. Fué, si mal no recuerdo, el año 1412, que el Inca Pachacutec, acompañado de su hijo, el príncipe imperial, y de su hermano Capac Yupanqui, emprendió la conquista del territorio de Ica.

Comprendiendo el monarca que todo derramamiento de sangre era inútil, propuso a los iqueños que se aviniesen a su paternal gobierno; éstos aceptaron, de buen grado, y recibieron al Monarca esplendorosamente.

Visitando Pachacutec el feraz territorio que acababa de someter a su dominio, acampó en el pago de Tate. Propietaria del pago era una anciana, a quien acompañaba una hija suya, bellísima doncella. El conquistador

de pueblos creyó que también era fácil conquistar el corazón de la joven; pero élla, que amaba a un galán de la comarca, tuvo la energía, que sólo el verdadero amor inspira a los enamorados, de resistir a los ruegos del prestigioso y omnipotente Soberano.

Al fin, Pachacutec perdió toda esperanza de ser correspondido y, tomando entre sus manos la mano de la joven, no sin antes ahogar un suspiro, le dijo: "Queda en paz, paloma de este valle, y que nunca la niebla del dolor tienda su velo sobre el cielo de tu alma. Pídeme alguna merced que a tí y a los tuyos haga recordar, siempre, el amor que me inspiraste".

"Señor", le contestó la joven, poniéndose de rodillas y besando la orla del manto imperial: "Grande eres y para tí no hay imposibles. Venciérame tu nobleza a no tener el alma esclava de otro dueño. Nada debo pedirte, que quien dones recibe obligada queda. Pero, si te satisface la gratitud de mi pueblo, ruégote dar agua a esta comarca".

"Discreta eres, doncella de la negra crucha, y, así me cautivas con tu palabra como con el fuego de tu mirada. ¡Adiós, ilusorio ensueño de mi vida! Espera diez días, y verás realizado lo que pides. ¡Adiós!, y no te olvides de tu Rey".

Y el caballeroso Monarca, subiendo al anda de oro que llevaban los nobles del Reino, continuó su viaje triunfal.

Durante diez días, los cuarenta mil hombres de su ejército se ocuparon en abrir el cauce de

La Achirana, que empieza en los terrenos de El Molino y termina en Tate, heredado pago donde habitaba la hermosa joven de quien se apasionara Pachacutec. El agua de este cauce suministra abundante riego a las tierras que hoy se conocen con los nombres que actualmente tienen las haciendas del valle alto y que llegan, por fin, hasta Tate.

Tal, según la tradición, es el origen de La Achirana, voz que significa: "Corre, límpidamente, hacia lo que es hermoso".

Con esto quiero decir que, cuando un Jefe de Estado, como aquel Monarca, quiere realizar una cosa, la realiza. En aquella época no había ingenieros, ni picos, ni palas, ni azadones: bastó la buena voluntad del Monarca y de sus cuarenta mil guerreros, para abrir, en diez días, un cauce de 26 kilómetros, que ha perdurado aún a través de los siglos. Y, ¿por qué, señor Presidente, hoy que tenemos todos los recursos y todos los elementos a la mano, no se puede realizar una obra, que no es sólo de utilidad departamental, sino también de utilidad nacional? ¡Sarcasmos de la vida, señor Presidente! Así se hizo este cauce, y para que lo aprovecharan los indígenas, los desheredados de la fortuna. Pero, se establecieron grandes latifundios en la parte alta del valle, y los señores feudales de aquella época absorbieron todas las aguas, y los indígenas quedaron privados de este beneficio.

Hoy, señor Presidente, tenemos otro problema que contem-

plar en Ica, y que puede beneficiar a esa raza indígena. Hay un cauce que, como acabo de referir, se llama La Achirana, que recorre el valle de Ica, por la parta alta, hasta la Pampa de Los Castillos, que tiene una extensión de cuatro mil y pico de fanegadas y que, con un pequeño gasto para el Erario, se podría irrigar gran parte de ella. Este cauce tiene obras de concreto en su boca-toma, para recibir ochenta metros cúbicos; pero, en realidad, sólo recibe cuarenta, sucediendo que, cuando hay fuertes avenidas, estas aguas se pierden, pues van al mar. Si en lugar de cuarenta metros cúbicos recibiera ochenta, se podría salvar la situación de los agricultores indígenas, con toda rapidez, dándoles la suficiente dotación de agua a las tierras que tienen bajo riego, y también se podría aprovecharla en la Pampa de Los Castillos. Por esta razón, al efectuarse el pedido al Ministerio, deseo que se tome en consideración, a fin de que en este año se amplíe el cauce de La Achirana, para lo que sólo se necesitan alrededor de doscientos cincuenta mil soles; y así quedaría subsanada la falta de agua para la agricultura de Ica. Esta es obra de gran importancia, puesto que se duplicaría la cosecha de algodón, que es hoy de unos ciento sesenta mil quintales, elevándola a trescientos mil.

Ica, que contribuye al Erario con tres o cuatro millones de soles al año, no se beneficia absolutamente en nada. Todo se en-

vía a la Capital. En consecuencia, todo el progreso está en la Capital, por causa del centralismo. Hay que salir de éste y ver la situación clamorosa en que están los departamentos. ¿Qué hacemos con carreteras, pero sin obras de irrigación? ¿Con la carretera Lima-Arequipa, de que hacemos alarde, enseñándola a los turistas como vía Pan-Americana, pero que en el tramo Lima-Ica, parece que hubiera sido hecho contrariando, deliberadamente, todos los principios? Primero necesitamos obras de irrigación. Después carreteras.

Con la exposición que he hecho, espero que se tomen las medidas necesarias para salvar la situación a que me acabo de referir; y confío en que los señores Senadores me apoyarán en este pedido, para que, con acuerdo del Senado, se pase el oficio a que acabo de referirme.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor Senador por Ica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por el Callao.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: He sido informado de que la Municipalidad del Callao, siguiendo la costumbre establecida en algunos

centros de trabajo, con el fin de estimular y de reconocer servicios prestados por los empleados de estos centros, ha acordado, desde hace algún tiempo, para cada empleado que tuviera 25 años de servicios, una gratificación de cinco sueldos. El Municipio de Lima también adoptó igual acuerdo, en diciembre de 1938, y, ahora, el Concejo del Callao, repito, tomando esa laudable iniciativa, ha resuelto conceder cinco sueldos a los empleados que cumplan 25 años al servicio de esa Comuna.

Como esta medida la considero plausible, quiero dejar constancia de mi complacencia a lo resuelto por el Concejo Provincial del Callao; porque esto servirá de estímulo a sus empleados para que sigan trabajando, con mayor empeño y cumpliendo estrictamente con sus deberes.

Por estas razones, señor Presidente, pido que mis palabras consten en el Acta.

El señor PRESIDENTE. — Quedará la constancia que solicita el señor Senador. (Pausa). Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Montagne, Aguirre Morales, Alva, Baca, Barreda, Bracamonte Orbegoso, Cáceres, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Henriod, Manchego Muñoz, Meave Seminario, Miranda, Pancorbo, Pas-

tor, Patrón, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Urdanivia Ginés y Zapata; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se va a pasar a la

ORDEN DEL DÍA

Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para conceder gracia de indulto a diez reos por delitos comunes, y a los que participaron en el movimiento subversivo en Cajamarca, de marzo de 1933

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al proyecto del Poder Ejecutivo, aprobado en la Colegisladora, venido en revisión y dispensado del trámite de Comisión, por el que se autoriza al Gobierno para conceder gracia de indulto a diez reos por delitos comunes, y a los que participaron en el movimiento subversivo de marzo de 1933, que tuvo lugar en Cajamarca.

—El RELATOR leyó:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que conceda la gracia del indulto hasta a diez reos de delitos comunes, condenados a Penitenciaría o prisión, que se encuentren cumpliendo sentencia en la capital de la República, y a un reo que

sufra condena en cada una de las cárceles departamentales.

Artículo 2° — Autorízasele, igualmente, para que indulte a los que participaron en el movimiento subversivo que se produjo en Cajamarca en el mes de marzo de 1933, del tiempo que les falta para cumplir su condena.

Dada, etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, dispensado del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huancavelica, puede hacer uso de la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: No es posible continuar manteniendo desigualdades entre elementos de idéntica situación jurídica. Todos los que tomaron parte en el movimiento revolucionario del 19 de febrero de 1939 tienen igual responsabilidad. En consecuencia, si se va a reprimir ese acto, es menester que esa medida alcance a todos; pero no se puede permanecer indiferente ante la irritante situación que se crea, de que mientras unos de aquellos que intervinieron en ese movimiento gocen de libertad, otros permanezcan en la prisión; de suerte que mi demanda no se limita sino a solici-

tar el postulado de la igualdad ante la ley. Es necesario que seamos generosos con unos y con otros; pero no es posible establecer esas diferencias; y con tal intento, remito a la Mesa esta adición. (La entrega al ujier).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Aplaudo el gesto del señor Senador por Huancavelica que en esta oportunidad lo hiciera como ya en otra anterior, en que el Congreso votó, creo que por unanimidad, la cesación de la pena para determinados ciudadanos que estuvieron detenidos como consecuencia del movimiento a que se ha referido el señor Senador por Huancavelica

El señor MANCHEGO MUÑOZ. (Interrumpiendo). — Pido, señor, que se dispense el trámite de Comisión, una vez que se admita a debate la adición.

El señor PRESIDENTE. — Lo que está en debate es el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados.

El señor AREVALO. — Sí, señor Presidente, y sobre el proyecto estoy pronunciándome; pero tengo que referirme a la adición que presenta el señor Senador por Huancavelica, complementaria del proyecto.

Decía yo, que para realizar el propósito que se descubre en el señor Senador por Huancaveli-

ca — y que lo distingue siempre — el Senado podría, en la sesión de hoy, aprobar el proyecto venido en revisión, para no entorpecer la iniciativa del Ejecutivo, aprobada ya en la Cámara de Diputados, y tener, así, mañana la ley respectiva, y, como consecuencia, la libertad de todos aquellos a quienes comprenda ese noble anhelo del Poder Ejecutivo. La adición, por eso, — desde hoy me pronuncio en favor de la que ha presentado el señor Senador por Huancavelica, — podría correr por cuerda separada, y pasando a Comisión, poderse discutir, el lunes o el martes, con el dictamen correspondiente.

Quiero recordar, en este momento, que cuando se discutió el proyecto anterior a que hice alusión antes, manifestaron varios señores Senadores, que estas iniciativas deberían contar siempre con la consulta o con el estudio del Poder Ejecutivo, que es el encargado de mantener el orden público. Como estas iniciativas de indulto, sobre todo cuando se trata de delitos políticos, abarcan el problema del orden público, quizás sería también, por esta razón, conveniente que esa iniciativa del doctor Manchego Muñoz fuera contemplada en sesión distinta a esta, y después de un dictamen de la Comisión respectiva, que consultaría al Poder Ejecutivo previamente; consulta que podría hacerla en un tiempo brevísimo, dado el significado de la iniciativa del señor Senador por

Huancavelica. Me pronuncio, señor Presidente, porque el Senado vote en la sesión de hoy el proyecto venido en revisión, por iniciativa del Poder Ejecutivo, y porque la adición, reglamentariamente, como lo acaba de recordar el señor Presidente, se consulte después de aprobado este proyecto; y desde ahora manifiesto yo mi pensamiento, en el sentido de que vaya a Comisión, a fin de que ella nos traiga su dictamen en la próxima sesión.

El señor PRESIDENTE. — Conforme a Reglamento, primero se va a resolver el proyecto venido de la Cámara de Diputados a iniciativa del Poder Ejecutivo, y cuando termine el asunto, se verá la adición del señor Senador por Huancavelica. (Pausa). Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que conceda la gracia del indulto hasta a diez reos de delitos comunes, condenados a Penitenciaría o prisión, que se encuentren cumpliendo sentencia en la capital de la República, y a un reo que sufra condena en cada una de las cárceles departamentales.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo primero del proyecto, a que se ha dado lec-

tura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado el artículo primero.

—El RELATOR leyó:

Artículo 2º — Autorízasele, igualmente, para que indulte a los que participaron en el movimiento subversivo que se produjo en Cajamarca en el mes de marzo de 1933, del tiempo que les falta para cumplir su condena.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben el artículo segundo, a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado el artículo segundo, y con él todo el proyecto.

El señor URDANIVIA GINES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Tacna, tiene la palabra.

El señor URDANIVIA GINES. — Señor Presidente: No me encontraba en la Sala en el momento en que el señor Senador por Huancavelica presentó una adición, a la que me adhiero, porque quiero hacer presente que me proponía, para después de la aprobación del proyecto, solicitar del Gobierno que proponga una iniciativa para po-

ner en libertad a los compañeros que cayeron el 19 de febrero. Nada más quería decir, señor Presidente.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: He pedido la palabra, no para discutir, ya que el asunto está agotado; pero sí para dejar constancia del significado histórico que tiene la aprobación de la presente ley. Siento el imperativo de dejar esa constancia, reconociendo la generosidad comprensiva del Gobierno, que ha tenido la feliz iniciativa, y reconociendo la altura de este Senado, que la ha aprobado por unanimidad. Se trata, pues, de un proyecto relacionado a un hecho histórico, que no me es posible silenciar.

El movimiento de Cajamarca, del 33, fué uno de los que más emocionaron al país. Felizmente, el paso del tiempo ya va borrando todo residuo de pasiones humanas y enconos políticos, y ya podemos sentir, con pureza, el sentido de aquel movimiento. No me siento capacitado para hacer un juicio crítico de él. Pero sabemos todos que en los hechos políticos, en las subversiones, casi siempre hay un impulso de aspiración patriótica. No se puede negar que á veces se mezclan inevitables trazas de anhelos subalternos o ambicio-

nes menudas; pero aun así, en esos casos, es posible que de un quintal de escoria se pueda extraer algunos adarmes de metal precioso. Tanto más y en mayor grado, es verdad esto, cuando se trata de movimientos en que la llama alentadora fué la santa ansia de la libertad y del ideal.

Estos conceptos son, pues, aplicables a los hombres que rindieron su vida o su libertad en la desgraciada insurgencia de Cajamarca. Y ese ideal fué el que animó la enhiesta prestancia de su Jefe, el Comandante Jiménez. La Historia se encargará de juzgarlos con serenidad. Aun estamos lejos de la pureza que exige un juicio definitivo. Así como en los individuos, según la creencia del cristiano, el alma se purifica cuando abandona del todo la carroña de la carne; así, en los pueblos, su alma necesita alejarse y abandonar las impurezas del momento y elevarse hacia las regiones elevadas de la Historia, para poder juzgar, con serenidad y con alta justicia, a sus hombres.

Pertenezco yo a un Partido que, desgraciadamente, ha quedado, otra vez, en el terreno de la ideología. A raíz del movimiento político de 1930, surgió el ansia de superación de todas las provincias del país, basada en una mayor autonomía de sus funciones y de sus anhelos. Fué encabezada esa inquietud por un personaje quijotesco y venerable, don David Samanez Ocampo. Y en sus filas nos alistamos una infinidad de hombres que,

con pureza y sinceridad, creímos servir, así, al progreso del país. Esa inquietud sigue invívita en todos los pueblos. Acabamos de oír al Senador Elías que nos expresa las ansias del Departamento de Ica. Esa inquietud creó, pues, al Partido Descentralista. Desgraciadamente, el momento político de entonces, acaso fué adverso e incomprensivo. Ya que el propósito descentralista en nada ni nunca ha pretendido afectar a la unidad nacional, ni mucho menos a la primacía de nuestra Capital, pues, como dijimos ya, Lima no sólo es de los limeños sino de todos los peruanos. El propósito indicado aspira a un desarrollo integral de todos los pueblos en armonía con su Capital, hacia el engrandecimiento del Perú.

Muchos de nuestros hombres soñaron así, cuando algunos de ellos se alistaron en la subversión de Cajamarca. Y tengo que recordar, de modo especial y con profunda emoción, la figura ilustre y martir de Miguel Gálvez, cruelmente inmolado por sus ideales. Podría citar otros nombres, pero acaso omitiría alguno. Cualquiera que haya sido la calidad política de muchos de ellos, el hecho es que hubo en ese movimiento un sincero anhelo de mejoramiento nacional. Acaso hubo error en los métodos, o hubo ilusión; pero no se puede negar que hubo ideal. Que los manes de los que rindieron su vida y que el espíritu de los que sacrificaron su libertad, re-

ciban mis modestas palabras de homenaje.

Reitero mi reconocimiento y mi felicitación al Gobierno y al Congreso, por el alto gesto de nerosidad y de peruanidad que dan al emitir la ley que se acaba de aprobar.

Mis compañeros me excusarán, así como la Mesa Directiva, que rompiendo las normas protocolarias haya demandado su atención con la constancia que era mi deber hacerla y que suplico sea transcrita en el Acta de esta histórica sesión.

El señor PRESIDENTE. — Constarán en el Acta las palabras del señor Senador por Puno.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Solicito que el proyecto de indulto que acaba de ser aprobado, se tramite sin esperar la aprobación del Acta, tomándose como redacción el texto de dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Diez Canseco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. (Pausa). Se va a dar lectura a la adición presentada por el señor Senador por Huancavelica.

—El RELATOR leyó:

Adición

Concédase indulto a todos los que sufren condena por el movimiento subversivo del 19 de febrero de 1939.

Lima, 26 de abril de 1940.

Celestino Manchego Muñoz.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor RUBIN. — Pido la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Como advierto que en el ambiente de la Cámara hay el deseo de que en forma independiente se discuta la adición que he presentado a la consideración de la Mesa y del Senado, no tengo inconveniente en aceptar la forma sugerida por el señor Senador por San Martín, de que se acepte la admisión a debate y de que sea dispensada del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rubín tiene la palabra.

El señor PATRON. — Pido la palabra.

El señor RUBIN. — Señor Presidente: Con el propósito de no entorpecer el proyecto que el Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso, me he abstenido de presentar una adición en el mis-

mo sentido que la del señor Manchego Muñoz; y al hacerlo, señor Presidente, me movía la idea de que esta adición habría de merecer la aprobación, tanto del Jefe del Estado como del Parlamento; del Jefe del Estado, porque nos ha dado pruebas suficientes de su generosidad, de su magnanimidad y de sus deseos de fraternizar con sus conciudadanos en los altares de la Patria; y digo del Parlamento, porque está integrado por hombres cuyo espíritu está abierto con este mismo nobilísimo sentimiento de perdón, hacia los hombres que en horas de extravío político delinquieron; pero que al delinquir no lo hicieron con el propósito de perturbar, ni de destruir las bases de la nacionalidad, ni de la ciudadanía; y digo de la ciudadanía, porque sabe bien la ciudadanía que los hombres que intervinieron en el movimiento revolucionario del año 1939 no pertenecían a sectas disolventes, que pudieran merecer reprobación, sino que pertenecían a las filas de los hombres conservadores, que cuidan de los intereses de la Patria y que bien merecerían este voto, con tanta mayor razón, cuanto que el que lo ha propuesto, lo ha hecho en homenaje al día en que cumplió años el ciudadano que, para felicidad de la Patria, dirige los destinos del país.

El señor PRESIDENTE. — El señor Patrón tiene la palabra.

El señor PATRÓN. — Con el propósito a que acaba de refe-

rirse el Senador, señor doctor Rubín, no había, tampoco, formulado una adición como la que ha presentado el señor doctor Manchego Muñoz, es decir, con el mismo propósito de no entorpecer el proyecto que se acaba de aprobar enviado por el Poder Ejecutivo. Pero, presentada ya la adición por el doctor Manchego Muñoz, tengo que pedirle me considere adherido a ella, y de acuerdo con su opinión, pienso que si se emite el dictamen a la brevedad posible, se podría solucionar este asunto en la próxima reunión de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores Senadores que admitan a debate la adición a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por San Martín, tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Declaro, de antemano, que votaré gustoso, como siempre voto en esta clase de iniciativas, a favor de la adición que ha presentado el señor Senador por Huancavelica, y a la que se han adherido los se-

ñores Senadores por Lima, doctor Rubín y doctor Patrón.

Pero quiero manifestar, refiriéndome al pensamiento que hace un momento expresó el señor Senador por Huancavelica, que parece que no me ha escuchado bien; pero, desde luego, agradezco la aceptación que hizo el señor Senador por Huancavelica, de mi propósito de votar por el proyecto del Ejecutivo, independientemente de la adición, a fin de no entorpecer la dación de la ley cuanto antes.

Yo expresé que convendría que la Comisión, no sé si la de Gobierno o la de Justicia, se ponga en contacto con el Poder Ejecutivo, para que esta iniciativa cumpla, expresamente, con el pensamiento del Poder encargado del orden público.

Sabemos ya, y lo comprobamos diariamente, cuál es el espíritu del Jefe del Estado, magnánimo, nacido y hecho para el bien; y podemos, de antemano, asegurar que la opinión del Ejecutivo en vista de las razones poderosas de orden público, ha de ser favorable a esta iniciativa. Podríamos, entonces, con aquel espíritu de que estamos animados, votar ese proyecto, o sea como hombres de gobierno que tienen el concepto de su responsabilidad, que saben respetar sus funciones y que deben proceder teniendo en cuenta los altos intereses del país. Creo, señor, que la iniciativa debe pasar a Comisión; podría perfectamente la Comisión ponerse en contacto, el día de mañana, con

el Ejecutivo, para que traduzca la opinión de este Poder en el dictamen respectivo, traduciendo, así, el anhelo del Senado, que creo interpretar en estos momentos, como su deseo más franco de apoyar esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín, puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — El señor Senador por Huancavelica puede estar seguro que yo de ninguna manera votaré en contra de su moción, porque desde el primer día que se discutió en el Senado el proyecto de indulto o cesación de condena para alguno de los que habían tomado parte en el movimiento del 19 de febrero, era de opinión de que esa ley debió ser más amplia de lo que fué entonces; pero opino, señor Presidente, que si se concede indulto a reos comunes y si se concede indulto a reos políticos que hayan cometido el delito en época pretérita, es cosa que pertenece al concepto de bondad y de humanidad. Pero conceder indulto a personas que hace tan poco tiempo han cometido un delito político es todavía cuestión de orden político.

Por estas circunstancias, repito mi decisión de votar en favor de esta moción, inmediatamente que ella sea puesta en debate; pero también creo que este asunto debe ir a Comisión, para que ésta, a la brevedad, emita su dictamen.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Tengo que agradecer al señor Senador por San Martín y al señor Senador por Junín, por lo que acaban de expresar, de que van a votar a favor de la adición cuando se someta a votación; pero, no estoy de acuerdo con el procedimiento que se sugiere, porque parece que fuera contradictorio, pues si llegara a prevalecer ese temperamento, no habría más intención que entorpecer la aprobación de la adición que he presentado.

Tratándose de indultos políticos, no pueden tenerse en consideración las mismas razones que se tienen con los delitos comunes. Respecto a los delitos comunes, es menester que trascorra un cierto número de años, en que los reos por la forma como se conducen en la prisión, revelan que están dispuestos a volver, nuevamente, a la vida social, y rectificar rumbos equivocados. Readaptación. Pero, tratándose de los políticos, no es posible que sea necesario, todavía, que permanezcan un número considerable de años en la prisión para indultarlos, porque eso sería confundirlos con los reos comunes. Los delitos políticos son fruto de un anhelo, de una aspiración, quizás equivocada, pero, en el fondo bien in-

tencionada, en el concepto de aquel que practique el delito político. Por esa razón, uno se muestra más generoso con los que han cometido faltas políticas. Yo no veo inconveniente alguno para que este proyecto sea dispensado del trámite de Comisión. Si los señores Senadores creen conveniente que es necesario que permanezca en la Mesa una semana, pues que permanezca una semana; no hay inconveniente; pero, exigir que pase a Comisión para que la Comisión pida informes, ya eso está indicando que hay el propósito de entorpecer. Yo entiendo que el Gobierno no va a poner dificultades. Está dando pruebas evidentes de generosidad, de magnanimidad, el Jefe del Estado, el Presidente de la República, y todos los actos que viene practicando revelan este propósito de buscar la armonía y la concordia de la familia peruana.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO. — He pedido la palabra para dejar constancia, simplemente, de que por mi parte no encuentro contradicción cuando al mismo tiempo que solicito que pase a Comisión, me pronuncio, abiertamente, aunándome a un impulso espiritual, a favor de la iniciativa del señor Manchego Muñoz. El señor Senador por Huan-

cavelica acepta que la iniciativa quede en Mesa; pero, simplemente, se resiste al dictamen de la Comisión. Creo que el señor Senador por Huancavelica expresa, así, que la Comisión puede disentir de tan laudable iniciativa. Yo, más optimista, y creyendo conocer el pensamiento de los señores Senadores frente a problemas como el planteado por el señor Senador por Huancavelica, creo que no debe tener ese temor el señor Senador y que debe tener fé, como la tiene el Senador por San Martín, en el sentido de que la Comisión nos traerá el dictamen. Simplemente quiero — y lo he de decir francamente, como lo acaba de expresar el señor Senador por Junín — que el Senado vote esta iniciativa, trayéndonos, por intermedio de su Comisión, el pensamiento del Poder Ejecutivo, que es el encargado de mantener el orden público en el país. Es, pues, señor Presidente, una consideración de carácter político, la que me lleva a insinuar la conveniencia de que una Comisión dictamine. Siempre esta clase de asuntos se discuten por los parlamentos, de acuerdo con el Poder encargado de mantener el orden público; y en este caso, no creo que haya ningún inconveniente para que pasemos por este procedimiento habitual.

El señor Senador por Huancavelica acepta que quede el proyecto — dilatando demasiado el tiempo — hasta ocho días.

Yo creo que podíamos tratar de discutirlo en una sesión próxima, el lunes o el martes, como hemos manifestado tanto el señor Senador por Junín como el que habla, y como anhelan todos los señores Senadores. De manera, señor Presidente, que yo le manifesté al señor Senador por Huancavelica, que no hay nada contradictorio en mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la dispensa del trámite de comisión a la adición que está en debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No está clara la votación. Se va a repetir. Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión se servirán manifestarlo poniéndose y manteniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No habiendo número suficiente para resolver, se repetirá la votación el próximo día.

El señor AREVALO. — El propósito del señor Senador por Huancavelica es muy laudable, y si retirara su pedido de dispensa de trámite de Comisión, la Comisión que dictamine conforme al Reglamento, podría presentar su dictamen el lunes, y quedaría así satisfecho el propósito del señor Senador. En cambio, si no retira ese pedido, tendrá que repetirse la votación el día lunes, y, si no obtiene un resultado favorable, se habrá perdido tiempo.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Retiro mi pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Retirado el pedido de dispensa de trámite de Comisión, pasa la adición a las Comisiones de Gobierno y de Justicia.

Dictamen de la Comisión de Redacción en el proyecto que declara comprendidos en las Leyes Nos. 8765 y 8766, sobre desahucio de alquileres, los locales o fincas destinados a colegios y Escuelas

—El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Compréndase dentro de las disposiciones de las leyes Nos. 8765 y 8766, de 20 de octubre de 1938, sobre desahucio de alquileres, los locales o fincas destinadas a Colegios y Escuelas.

Artículo 2º — Córtese los juicios, en tramitación, sobre avisos de despedida de los locales e instituciones de enseñanza, siempre que estos juicios no sean por falta de pago de arrendamiento.

Artículo 3º — Quedan comprendidos en las disposiciones de esta ley, los locales de propiedad particular destinados a planteles

de enseñanza, en toda la República.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Lima, 20 de abril de 1940.

M. Tueros. — Francisco Pastor. — Humberto del Aguila.

—Sin debate fué aprobado el dictamen que precede.

Proyecto exonerando por cinco años, del impuesto de predios rústicos, a los fundos vitícolas del valle de Moquegua

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Considerando:

Que es del dominio general que los fundos rústicos de la provincia de Moquegua han sufrido daños enormes a consecuencia de la sequía, la que se ha acentuado en forma alarmante en el curso del año actual;

Que es igualmente conocida la situación de ruina en que se encuentra la zona vitícola del valle de Moquegua, la que ha venido destruyéndose, paulatinamente, debido a la plaga de la "filoxera", al extremo de que, en la actualidad, la producción no alcanza ni al diez por ciento de la que se obtenía hace cincuenta años;

Que es deber primordial del Poder Legislativo velar por el incremento de la riqueza del país, en todos sus aspectos, muy especialmente, en todo aquello

que tienda a evitar la ruina de los pequeños propietarios, que dedican su esfuerzo, casi siempre estéril, a la ruda faena del campo;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Exonérase por cinco años, a partir de la promulgación de esta ley, del impuesto de predios rústicos a los fundos vitícolas del valle de Moquegua.

Artículo 2° — Los vinos y aguardientes que se produzcan en el citado valle, quedarán, igualmente, libres de todo impuesto o gravamen durante el tiempo a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3° — Autorízase al Poder Ejecutivo para que dicte las disposiciones convenientes, en relación con el mejor cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Lima, 13 de marzo de 1940.

Raúl A. Pinto

Senador por Moquegua.

Senado

Comisión de Agricultura

Señor:

El Senador por Moquegua, Sr. Dr. Raúl A. Pinto, presenta un proyecto de ley exonerando del impuesto de predios rústicos, a los fundos vitícolas del valle de Moquegua, durante cinco años, y exonerando, también, a los vinos y aguardientes del mismo valle, de todo impuesto o gravamen por el mismo tiempo.

Es público y notorio que hace más de medio siglo que los fundos agrícolas de Moquegua vienen sufriendo fuertes crisis, debido a muchas causas, especialmente a las constantes sequías y plagas que atacan a los viñedos; siendo por lo tanto, de urgente necesidad que el Estado acuda en auxilio de los productores de dicho valle, para aliviar, en alguna forma, su situación económica, lo que tiene que redundar en beneficio de la riqueza nacional.

Por consiguiente, el proyecto materia de este dictamen, es de suma importancia; por lo que vuestra Comisión es de parecer que os dignéis aprobarlo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de abril de 1940.

Víctor F. Baca. — Carlos Barrera. — Víctor Elías T.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto.

Proyecto del Ejecutivo creando un impuesto a la madera de eucaliptus y otras, originales de las provincias de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo, para su inversión por intermedio de las Beneficencias Públicas de dichas provincias, con fines asistenciales

El Congreso de la República Peruana,

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1° — Créase un impuesto de dos soles oro (S/o. 2.00) por tonelada de mil kilos, a la madera de eucaliptus y otras originarias de las provincias de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo, aserrada o en bruto.

Art. 2° — La Caja de Depósitos y Consignaciones queda encargada de recaudar este impuesto, y lo depositará en cuatro cuentas especiales a la orden del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° — Las Beneficencias Públicas de Tarma, Pasco, Jauja y Huancayo presentarán al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, un plan para la inversión de estos fondos con fines asistenciales, como refectorios escolares, hospitales, etc. Estos planes serán revisados y corregidos por ese Ministerio, el que hará la inversión de dichas Beneficencias.

Art. 4° — Queda derogada la Ley No. 8951.

Dada, etc.

Senado

Comisión Auxiliar de Hacienda

Señor:

Viene de la Colegisladora, para su revisión por el Senado, el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, creando un impuesto de S/o. 2.00 por tonelada de mil kilos, a la madera de eucaliptus y otras originarias de

las provincias de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo, cuyo producto se invertirá en hospitales, refectorios escolares y otros fines de asistencia social, por intermedio de las Sociedades de Beneficencia de dichas provincias.

La Ley No. 8951, que seguramente por error se cita en el proyecto aprobado ya y en el oficio de remisión, no es la pertinente, sino la Ley 8959, que no ha dado los resultados que se esperaban, pues según el estudio que ha hecho la Comisión de Industrias de la Cámara de Diputados, el impuesto creado por dicha ley, de un centavo por pie cuadrado de madera de eucaliptus, es excesivo; lo que ha traído consigo que la industria productiva de este árbol haya sufrido menoscabo en su desarrollo; mientras que el impuesto que se establece en el proyecto es menos gravoso, en razón de que un árbol de eucaliptus de desarrollo natural, que son 10 años y de 800 kilos, tendría un gravamen de S/o. 4.00 por unidad, conforme a la ley que se va a derogar y con el nuevo impuesto no llegaría a S/o. 2.00.

En cuanto a la aplicación del producto del impuesto para fines de asistencia social corresponde a la Comisión de Beneficencia pronunciarse sobre el particular.

Por las razones expuestas, la Comisión Auxiliar de Hacienda se pronuncia a favor del proyecto; y, en consecuencia, podéis prestarle vuestra aprobación,

cambiando en el artículo 4º, la ley 8951 por la 8959.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de abril de 1940.

I. Ganoza Chopitea. — M. Estremadoyro.

Senado

Comisiones de Beneficencia y de

Trabajo y Previsión Social

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene para su revisión, el proyecto que deroga la Ley No. 8959 y crea un impuesto de S/o. 2.00 por tonelada de madera de eucaliptus y otras provenientes de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo; destinando el producto a fines de asistencia social.

Vuestras Comisiones de Beneficencia y de Trabajo y Previsión Social, han estudiado detenidamente el proyecto, y emiten su opinión en los siguientes términos: Una de las misiones más importantes del Estado, en las condiciones actuales, es la de organizar los servicios necesarios para la asistencia social, a fin de que las clases menos afortunadas reciban la acción benefactora de los Poderes Públicos. Siguiendo esta tendencia, nuestra Constitución confía la sanidad pública al Estado y establece, en el artículo 50, la obligación de dictar medidas que favorezcan al perfeccionamiento físico, moral y social de la po-

blación. El cumplimiento de este precepto constitucional, demanda la creación de centros de asistencia hospitalaria, la existencia de refectorios escolares, la realización de un plan de política sanitaria, etc.

Estando inspirado el proyecto en la necesidad de fomentar las obras de asistencia social en las poblaciones de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo, que requieren urgentemente hospitales y otros establecimientos benéficos, para preservar la salud y el desarrollo de sus habitantes, vuestras Comisiones dictaminadoras se pronuncian en favor de la iniciativa, y os proponen que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de abril de 1940.

Napoleón Puga. — Enrique B. Rubín. — Juan Manuel Torres Balcázar. — Moisés Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor DIEZ CANSECO. — Aunque el proyecto empieza por un artículo que dice: "Créase un impuesto", no se trata, en realidad, de crear gravamen alguno. Lo que se hace es derogar la Ley

8959 que gravaba con una suma doble la madera de eucaliptus de las provincias de Jauja, y Huancayo. Esta desgravación es indispensable para estas provincias, pues el impuesto anterior había hecho imposible la explotación de las plantaciones de eucaliptus. Por estas consideraciones, espero que los señores Senadores apoyarán con su voto esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprobaron los cuatro artículos de que consta el proyecto, con la modificación propuesta por la Comisión Auxiliar de Hacienda respecto del artículo 40.

Proyecto de lotización de los terrenos del fundo "Pauranga", cuya venta se efectuará entre los indígenas jefes de familia, nacidos en la región

—El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que la redención del indio no sólo es problema educacional, sino agrario;

Que es menester crear la pequeña propiedad agrícola entre los indígenas;

Que el fundo de "Pauranga" fué adquirido por el Estado, con el propósito de parcelarlo entre los indígenas naturales de la región;

Que es deber del Estado prestar preferente atención al problema indígena;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — La lotización y venta de los terrenos del fundo "Pauranga", ubicado en la provincia de Castrovirreyna, se realizará observando las prescripciones de esta ley.

Artículo 2° — Los terrenos de riego permanente, se parcelarán en lotes no mayores de seis hectáreas, ni menores de tres. Los terrenos de riego temporal, de diez a quince hectáreas; y los terrenos pastales, de treinta a cuarenta hectáreas.

Artículo 3° — La venta de los lotes de terreno del fundo "Pauranga", se efectuará entre los indígenas jefes de familia, nacidos en la región.

Artículo 4° — Habrá solución de continuidad entre lotes adquiridos por parientes consanguíneos y afines en segundo grado.

Artículo 5° — El Poder Ejecutivo fijará el precio y establecerá la forma de pago, en un plazo no menor de veinte años.

Artículo 6° — Los indígenas que adquieran un lote de terreno de riego permanente o temporal, podrán, también, adquirir un lote de terreno pastal.

Dada, etc.

Lima, 18 de abril de 1940.

C. Manchego Muñoz.

Senado
Comisión de Agricultura

Señor:

Es de suma importancia el proyecto de ley que ha presentado el Senador por Huancavelica doctor Celestino Manchego Muñoz, para la lotización de los terrenos del fundo "Pauranga", ubicado en la provincia de Castrovirreyna, y venta a los indígenas jefes de familia nacidos en la región.

Habiendo adquirido el Estado, el año 1924, la propiedad de dichos fundos, tuvo en mira parcelarlo y venderlo, con el objeto de crear la pequeña propiedad agrícola, tan necesaria para la colectividad, pues en la práctica se ha visto que cuanto más divididas están las tierras, es mayor el rendimiento por el poderoso estímulo que significa trabajar en tierra propia, lo que trae consigo la independencia económica y el bienestar de las clases indígenas, que es una de las formas de resolver el problema de nuestra raza autóctona, tan importante como la educación.

Por consiguiente, vuestra Comisión se pronuncia a favor de dicho proyecto, no teniendo ninguna observación que hacer; sucediendo lo mismo, respecto a las reglas que se establezcan para la lotización y ventas a plazos.

Podéis, por lo tanto, prestarle vuestra aprobación. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de abril de 1940.

C. A. Barreda. — Víctor F. Baca. — Víctor Elías T.

—Sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los seis artículos de que consta el proyecto.

Proyecto nombrando una comisión encargada de formular una nueva Ley Orgánica de Enseñanza, que contemple la reforma integral del Ramo

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Nómbrase una Comisión compuesta de dos Senadores y dos Diputados, elegidos por sus respectivas Cámaras; de cuatro miembros nombrados por el Poder Ejecutivo que representen los diversos sectores de la enseñanza; de cuatro miembros designados por los Consejos Universitarios de las Universidades Nacionales; de un miembro designado por la Escuela de Ingenieros y de un miembro designado por la Escuela de Agricultura, para que se encargue de formular una nueva Ley Orgánica de Enseñanza, que contemple la reforma integral del Ramo. Dicha Comisión será presidida por el Ministro de Educación Pública.

Artículo 2° — El proyecto que prepare la Comisión indicada podrá ser promulgado, como Ley Orgánica de Enseñanza de Educación Pública, por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las Comisiones de Educación de ambas Cámaras Legislativas.

Dada, etc.

—Sin debate se aprobó el proyecto que precede, venido en revisión y que fué dispensado del trámite de Comisión.

El señor PATRON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PATRON. — Ruego al señor Presidente se digne con-

sultar si se tramita este proyecto, tomándose como redacción, el texto del mismo, sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Patrón se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado el pedido.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión, citándose a los señores Senadores para el día lunes, a las cinco de la tarde.

—Eran las 8 hs. y 15' p.m.

Por la Redacción,

Gmo. J. Amésquita.
